

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 1 DE INTERVENTORÍA del PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA P.A EPSA REHABILITACIÓN VÍA SUÁREZ cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA SUÁREZ - MINDALÁ EN EL SECTOR K0+000 AL K1+500, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA”. Se presentó un único oferente, la cual su oferta fue evaluada conforme a lo establecido en los términos de referencia publicados donde se evidencio el no cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos; ahora bien, en virtud a los términos establecidos para la subsanación de requisitos, el oferente presentó los documentos los cuales fueron evaluados obteniendo siguientes resultados:

NOMBRE DEL PROPONENTE

DICONSULTORIA S.A.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1. CONDICIONES JURIDICAS		EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
2	AVAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	El oferente subsanó el Aval de la Propuesta , en virtud al numeral 3.1.1 de lo TDR, para contratar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera, para las obras de rehabilitación de la vía Suárez-Mindalá en el sector K0+000 al K1+500, en el departamento del Cauca, mediante la constitución de pavimento tipo placa huella.
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	El oferente subsanó la póliza de seriedad, en virtud a lo señalado en la Adenda N° 1 del 26 de Julio del año en curso.
5	RUT	CUMPLE	
6	RUP	APORTADO	
7	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.	CUMPLE	
8	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE: Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente	CUMPLE	

1. CONDICIONES JURIDICAS		EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
	(representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta		
9	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA: El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta	CUMPLE	
10	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%	CUMPLE	

RESULTADO SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: CUMPLE

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN	EVALUACIÓN
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	Mayor o Igual a \$ 35.305.812,50	\$ 4.197.270.871 CUMPLE
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1,40	3,76 CUMPLE
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a 60,00%	49,75% CUMPLE
Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminad o 2,50	11,04 CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a 4,00%	76,21% CUMPLE
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a 10,00%	38,29% CUMPLE

RESULTADO REQUISITOS FINANCIEROS: CUMPLE.

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

De conformidad a lo establecido en los términos de referencia: *“Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberá diligenciar el **Anexo No 04** con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; se verificará dicha información a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia); en el caso de que el proponente no cuente con el RUP como se manifestó en numerales anteriores deberá aportar certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, los cuales para los dos casos deberán corresponder mínimo a cuatro (4) contratos y máximo a seis (6) contratos de Interventoría terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, al menos uno de ellos deberá superar el presupuesto del presente proceso y que hayan contenido la ejecución de:*

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS Y/O TERCARIAS Y/O VÍAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS.” (Negrilla fuera de texto)

EVALUACIÓN INICIAL: el oferente no allegó el anexo establecido para la acreditación de los requisitos solicitados razón por la cual se dictamina el no cumplimiento.

EVALUACIÓN SUBSANACIÓN: El oferente manifestó que dicho requisito y la documentación de acreditación fue remitida dentro del sobre No 2, sin embargo, remitió dentro de los documentos de subsanación el Anexo 4 relacionando la siguiente experiencia con los soportes solicitados para su verificación; de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada:

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
						(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)		(\$)
1	MUNICIPIO DE CALI	DICONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA VIAL	SIVV-39-96	INTERVENTORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AMPLIACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 14 Y 25 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	21/05/1996	20/12/1996	7,04	\$ 88.879.724,00

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
						(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)		(\$)
2	MUNICIPIO DE CALI	DICONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA VIAL	SIVV-VA-29-97	INTERVENTORIA CON CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 70 (AUTOPISTA ORIENTAL) ENTRE EL RIO CALI Y LA CARRERA PRIMERA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS	03/03/1998	30/07/1998	4,93	\$ 72.181.360,00

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
						(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)		(\$)
3	METROCALI S.A.	DICONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA VIAL	MC-IT-03-2000 CONTRATO NO 1 DE 2000	INTERVENTORIA CON CONTROL DE CALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, CONSTRUCCION DE LA CALZADA IZQUIERDA DE SERVICIO SENTIDO NORTE SUR - OBRAS DE URBANISMO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CALLE 70 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 23	22/06/2000	15/02/2001	7,86	\$ 229.389.163,00

4	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	DICONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA VIAL	2-3-31/035 DE 2010	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1,2 KILOMETROS DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA RURAL LA PEÑATA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. CONSTRUCCIÓN DE UN PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN LAS VIAS RURALES DE LA CABEZA MUNICIPAL A LAS VEREDAS CASTAÑEDA Y SIERRA FLOR, MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE	30/07/2010	28/02/2011	7,04	\$ 154.785.760,00
---	-----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---	------------	------------	------	-------------------

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
						(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)		(\$)
5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DICONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA VIAL	50 DE 2010	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 6A AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS TRONCALES CARACAS Y NQS, INCLUIDA LA INTERSECCIÓN CALLE 6 A - NQS EN BOGOTÁ D.C	07/02/2011	30/06/2015	53,75	\$ 8.267.271.284,00

No.	Entidad/Firma Contratante	Nombre Contratista	Nombre del Proyecto	Número del Contrato	Objeto de la Contratación o Servicio y Alcance	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Duración (meses completos)	Valor del Contrato (Sin IVA) en pesos colombianos
						(aaaa/mm/dd)	(aaaa/mm/dd)		(\$)
6	MUNICIPIO DE CALI	DICONSULTORIA S.A.	INTERVENTORIA VIAL	4151,0,26,1,33,5-2011	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 70 ENTRE CALLES 2C OESTE Y 5 EN LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALÍ	29/12/2011	25/02/2013	12,95	\$ 1.225.261.600,00

3.2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA INTERVENTORIA.

En virtud a lo establecido en los términos de referencia (...)”*En todo momento y durante la vigencia de la ejecución del proyecto del alcance, la INTERVENTORÍA será responsable de contar con el equipo de profesionales mínimo para realizar efectivamente los procesos y actividades necesarias que le permitan realizar un control y seguimiento integral del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE OBRA, en virtud del Contrato de Obra a cargo la INTERVENTORÍA. EL PROPONENTE deberá diligenciar el Anexo No 05 en el cual se compromete a contar con todo el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato y cumpliendo con las dedicaciones mínimas establecidas en el presente documento. (Negrilla fuera de texto)*

EVALUACIÓN INICIAL: el oferente no allegó el anexo establecido para la acreditación de los requisitos solicitados razón por la cual se dictamina el no cumplimiento.

EVALUACIÓN SUBSANACIÓN: El oferente remitió dentro de los documentos de subsanación el Anexo 5. En el cual se compromete a contar con el personal mínimo para la interventoría; en tal virtud el proponente **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

3.3. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Según lo establecido en los términos de referencia: (...)”*Con el fin de acreditar dichos requisitos, el oferente deberá presentar en anexo No 5 que corresponde al modelo de carta de compromiso donde conste que conoce y cumplirá con lo establecido si llega resultar adjudicatario del contrato.*”

EVALUACIÓN INICIAL: el oferente no allegó el anexo establecido para la acreditación de los requisitos solicitados razón por la cual se dictamina el no cumplimiento.

EVALUACIÓN SUBSANACIÓN: El oferente remitió dentro de los documentos de subsanación el Anexo 5. En el cual se compromete a contar con el personal mínimo para la interventoría; en tal virtud el proponente **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

RESULTADO REQUISITOS TÉCNICOS: CUMPLE

Ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente presentó los documentos de subsanación los requisitos habilitantes y al efectuar la respectiva evaluación resulto **HABILITADO**, se procedió a evaluar los requisitos ponderables obteniendo los siguientes resultados:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (900 Puntos)

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Por cada contrato adicional a los presentados en la EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE, se le otorgaran Doscientos veinticinco (225) puntos adicionales hasta completar un máximo de novecientos (900) puntos.	900

NOTA: Serán válidos aquellos contratos que tengan como mínimo un valor de 1.000 SMMLV y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para la Experiencia Mínima

PONDERACIÓN: El oferente presenta cuatro contratos los cuales se relacionan en el documento anexo; realizando su verificación el oferente cumple con lo exigido en los cuatro contratos por lo que se le otorga **900 puntos**.

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, se otorgaran los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
1. promoción en procesos cuyo objeto incluye BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100
si solo ofrece bienes nacionales	
si solo ofrece servicios nacionales	
2. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye BIENES NACIONALES	100
3. promoción en procesos cuyo objeto SOLO incluye SERVICIOS NACIONALES	100
4. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	50

PONDERACIÓN: El oferente presenta una certificación con la cual establece el apoyo a la industria nacional en la contratación del personal requerido; así mismo la contratación que

ha efectuado se ha generado en Colombia y la experiencia remitida lo certifica por lo que se le otorga **100 puntos**.

PUNTAJE TOTAL: 1000 PUNTOS

Teniendo en cuenta que la oferta presentada fue la única allegada en el presente proceso se establece que de conformidad con lo establecido en el numeral establecido en los términos de referencia "2.25 SELECCIÓN ÚNICO OFERENTE Y PUNTAJE MÍNIMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único oferente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables y si está conforme con las exigencias de los términos de referencia y superan el 50% del puntaje total de los requerimientos ponderables contenidos en dicho documento, se procederá a su adjudicación, de lo contrario será causal de rechazo." El oferente CUMPLE con el porcentaje solicitado para los requisitos ponderables.

En relación a lo anterior, el Comité Evaluador recomienda que el oferente es apto para la adjudicación del proceso licitatorio en razón a que cumplió con lo establecido y exigido dentro de los términos de referencia.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZALEZ
COORDINADOR DE NEGOCIOS
PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ZOMAC 2017

ORIGINAL
FIRMADO

MILDRED ACUÑA DIAZ
LIDER JURIDICA

ORIGINAL
FIRMADO

YULY CASTRO PARDO
LIDER TÉCNICA Y FINANCIERA